



MANUAL TÉCNICO

FEDERACIÓN NACIONAL
UNIVERSITARIA DE DEPORTES

EDICIÓN
2025

Correo:
secretariatecnica@fenaude.cl

Página web
www.fenaude.cl



¿Quiénes somos?



La Federación Nacional Universitaria de Deportes (FENAUDE) es una organización deportiva integrada por instituciones de Educación Superior. Según lo establecido en sus estatutos, su misión principal es velar por el fomento y desarrollo de la educación física, el deporte, la recreación y la vida saludable en las instituciones que la conforman, con el propósito de contribuir a la formación integral de los futuros profesionales.

Misión, Visión y Valores

FENAUDE promueve el deporte en la Educación Superior, con foco en la formación integral, calidad y transparencia. Reúne 28 universidades y busca liderar el desarrollo deportivo nacional.



→ Misión

Fomentar el deporte en la Educación Superior, contribuyendo a la formación integral y al bienestar de las comunidades.

→ Visión

Consolidar el liderazgo del deporte universitario y aportar al fortalecimiento del sistema deportivo nacional.

→ Valores

Compromiso, transparencia, calidad, probidad y mejora continua como pilares de una gestión sólida y sostenible.

ÍNDICE MANUAL FENAUE 2025

N°	TÍTULO	PÁG
	CAPÍTULO 1: BASES GENERALES PARA LOS CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS	
1	ASPECTOS GENERALES	
2	OBJETIVOS MANUAL TÉCNICO	
3	ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS NACIONALES	
4	INSCRIPCIONES	
5	SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y COMPETENCIAS	
6	MODALIDAD DE COMPETENCIA	
7	REGLAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA.	
8	PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES NO AFILIADAS A FENAUE	
	CAPÍTULO 2: ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PROTOCOLOS DE CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS	
9	SUPERVISOR	
10	COMISIONES FENAUE	
11	DELEGACIONES CNU	
12	REUNIÓN INFORMATIVA CNU	
13	CEREMONIAS	
14	CONSIDERACIONES GENERALES	
15	APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS	
16	CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES	
17	ANEXOS MANUAL TÉCNICO FENAUE 2024	

CAPÍTULO 1

BASES GENERALES PARA LOS CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS

1. ASPECTOS GENERALES.

- 1.1 La Federación Nacional Universitaria de Deportes (FENAUDE), entidad que se relaciona con los Rectores de las instituciones que la integran como también con el Honorable Consejo de Rectores de Chile, organizará anualmente los Campeonatos Nacionales Universitarios (CNU), en mujeres y hombres, competencias abiertas a la participación de todas las entidades que lo componen y otras que la Asamblea Nacional estime conveniente.
- 1.2 La Asamblea Nacional de FENAUDE será la encargada de determinar, mediante una evaluación anual, las disciplinas en las que se llevarán a cabo los CNU. Para ello, se deberá considerar que:
 - a. Son disciplinas reconocidas por la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU) y/o casos particulares aprobados por la Asamblea Nacional.
 - b. Para la realización de cada CNU, se requerirá la participación de al menos seis instituciones, siempre y cuando estén representadas por un mínimo de tres zonas.
- 1.3 Los deportes que sean confirmados por la Asamblea Nacional serán los incluidos en el Manual Técnico durante el año de competición.
- 1.4 Se podrá realizar **“Juegos Nacionales Universitarios de FENAUDE”**, con la incorporación simultánea de al menos 6 CNU distintos, de entre las determinadas como oficiales para el período. Esta actividad será asumida preferentemente por una zona o institución.

2. OBJETIVOS MANUAL TÉCNICO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas para la participación de las instituciones involucradas en lo relativo al deporte competitivo universitario nacional, como también a la organización y funcionamiento de los CNU.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Reglamentar la participación de las instituciones y sus estudiantes en los CNU y sus etapas clasificatorias.
- b. Regular la organización y desarrollo de los CNU. c. Normar las bases generales y específicas de las distintas disciplinas que se realizan en los

CNU.

3. ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS NACIONALES

FENAUDE, la Federación Nacional Universitaria de Deportes, desempeña un papel fundamental como la organización líder a nivel nacional que supervisa, organiza y garantiza el éxito de los Campeonatos Nacionales Universitarios (CNU) y sus respectivas etapas clasificatorias a lo largo del país. Esta entidad asigna la delegación de la organización de un CNU a una institución de educación superior, lo que conlleva una serie de responsabilidades y compromisos tanto para la institución anfitriona como para las universidades participantes.

A continuación, se detallan los procesos, responsabilidades y compromisos involucrados en la organización y participación en un CNU, desde la postulación inicial hasta la culminación del evento.

3.1 Para organizar un CNU (mujeres u hombres), las instituciones de educación superior o zonas interesadas deberán presentar su postulación en la segunda Asamblea Nacional del año anterior al evento (mes de agosto) a través del **FORMULARIO N°1 de postulación de CNU** que entrega FENAUDE.

3.2 FENAUDE ratificará a una institución como sede del CNU, la cual asumirá la responsabilidad de organizar y coordinar integralmente el evento, en estrecha colaboración y bajo la supervisión de FENAUDE.

3.3 En el caso de que dos o más instituciones se postulen formalmente para organizar un CNU, la Asamblea Nacional de FENAUDE será la encargada de determinar la sede del evento mediante una votación.

3.4 La institución organizadora asumirá los gastos generales del CNU, mientras que las universidades participantes, serán las responsables de cubrir los costos relacionados con su traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos asociados a la participación de sus estudiantes durante el CNU, a menos que la institución organizadora acuerde financiar alguno de estos aspectos.

3.5 FENAUDE, acorde a su posibilidad presupuestaria o a través de una vía de postulación o de financiamiento externo, podrá subvencionar total o parcialmente algún CNU o ítem de este.

3.6 La institución sede de un CNU estará obligada a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno para el Supervisor del evento asignado por la Asamblea Nacional. Cabe señalar que el costo del traslado a la zona del CNU será de responsabilidad de FENAUDE.

3.7 Será obligación de la institución o zona sede, enviar a los participantes y a la Secretaría Ejecutiva de FENAUDE, con 45 días de anticipación del inicio del CNU, el **FORMULARIO N°2** (confirmación de participación) y el **FORMULARIO N°3** (recintos, reunión informativa, fecha de confirmación, fecha de sorteo, datos de la zona del CNU) para ser completado por las instituciones clasificadas al CNU.

3.8 Será obligación de FENAUDE en conjunto con la institución o zona sede, organizar y coordinar el sorteo del CNU, invitando a todas las instituciones que hayan confirmado su participación con el **FORMULARIO N°4**. Este sorteo se realizará de manera online 10 días antes del inicio del CNU.

3.9 Una vez finalizado el sorteo, la institución o zona sede deberá enviar el programa de competición del CNU a todos los participantes y a la Secretaría técnica de FENAUDE. No pudiendo superar las 48 horas.

4. INSCRIPCIONES

El proceso de inscripción para los Campeonatos Nacionales Universitarios (CNU) es una etapa crucial que involucra a las instituciones participantes, los estudiantes y la Federación Nacional Universitaria de Deportes (FENAUDE). Este proceso, regido por normativas y requisitos específicos, garantiza la adecuada representación y participación de los estudiantes en las competencias deportivas en el país.

En esta sección, se detallarán los procedimientos, requisitos y responsabilidades relacionadas con las inscripciones para los CNU, desde la fecha límite de envío de formularios hasta la confirmación final de los deportistas participantes. Es importante tener en cuenta que estas disposiciones son fundamentales para asegurar la transparencia, equidad y calidad en el desarrollo de los campeonatos, así como para cumplir con las exigencias establecidas por FENAUDE y las normativas internacionales en el ámbito deportivo universitario.

4.1. Las Instituciones que hayan clasificado para el CNU deben enviar el **FORMULARIO N°4** de confirmación de participación en la fecha especificada en el **FORMULARIO N°2**, la cual vence 25 días antes del inicio del CNU. Posterior a esta fecha se cierra el proceso de inscripción de las instituciones participantes del CNU.

4.2. Las instituciones participantes podrán inscribir únicamente a estudiantes que estén matriculados en el semestre o año correspondiente a la competencia. Para estos efectos, se considerará estudiante regular, a quién tenga matrícula oficial y vigente en la universidad que representa al momento del evento, y que esté cursando un plan de estudios de pregrado o posgrado que conduzca a un grado académico (Doctorado o Magíster).

4.3. Para el caso de los estudiantes de pregrado y postgrado que estén en condición de egresados, será la respectiva universidad la que deberá acreditar, vía documento oficial, esta condición cada semestre, estableciendo explícitamente la fecha de egreso. Los estudiantes que estén en esta condición podrán representar a su institución por un plazo máximo de 2 años.

4.4. Los estudiantes titulados no podrán participar en ninguna de las etapas del torneo, incluyendo la fase de clasificación y el CNU.

4.5. Un estudiante no podrá representar a más de una institución de educación superior en competencias regionales o nacionales durante el transcurso de un año calendario.

4.6. Las inscripciones de los estudiantes para los CNU deberán efectuarse a través de la plataforma FENAUDE.

4.7. En casos excepcionales informados oficialmente por la Secretaría Técnica de FENAUDE, la inscripción deberá realizarse a través del FORMULARIO N°5, el cual debe ser firmado y timbrado conforme a lo indicado en el documento. Este formulario incluye los siguientes campos:

- Nombre completo.
- Número de Rut o identificación en el caso de estudiante extranjero.
- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Carrera.
- Calidad del estudiante.

4.8. La presentación de la carga académica para completar el registro del estudiante deportista no requiere firma ni sello u timbre. Sin embargo, es importante señalar que los certificados de egreso deben ser los documentos válidos para este fin (firmados y timbrados por la autoridad académica correspondiente). Se enfatiza que sólo se aceptarán documentos emitidos por las casas de estudios de manera oficial. No se considerarán registros de horarios, inscripciones de asignaturas u otros documentos informales de la institución.

4.9. La secretaría técnica de FENAUDE habilitará la plataforma de inscripción 45 días antes del inicio del CNU. El número de inscripción de deportistas en esta etapa es ilimitado.

4.10. Con una antelación de 7 días al comienzo del CNU, a través de la plataforma de FENAUDE, las instituciones deberán confirmar a los deportistas que participarán en el evento. El número de deportistas confirmados no debe superar la cantidad establecida en las bases específicas del CNU. Posterior a este procedimiento, se cierra la plataforma.

4.11. Con una antelación de 3 días al comienzo del CNU, la secretaría técnica, será la encargada de informar a las instituciones participantes el estado de validación de sus deportistas (habilitados y no habilitados).

4.12. Las instituciones que presenten deportistas no habilitados, tendrán la oportunidad de obtener la habilitación correspondiente hasta la reunión informativa. Este procedimiento se deberá realizar en la plataforma de FENAUDE.

4.13. En caso de que un deportista incluido en la nómina oficial de competición del CNU no pueda participar por cualquier motivo, podrá ser reemplazado por otro, siempre que este último haya sido incorporado conforme a lo establecido en el punto 4.9. Además, el nuevo deportista deberá ser habilitado de manera online antes de la reunión informativa. Si no se realiza este procedimiento dentro del plazo establecido, el cambio no se efectuará y el nuevo deportista no podrá participar en el CNU.

4.14. Los deportistas no habilitados y/o inscritos en la plataforma de FENAUDE en la forma y plazos establecidos, en los puntos anteriores, no pueden participar del CNU.

4.15. Los deportistas extranjeros en condición de intercambio solo podrán participar aquellos que estén adscritos a programas temporales de duración mayor a un semestre.

4.16. No habrá límite de edad para participar en los CNU.

4.17. En caso de que alguna institución no cumpla con alguna de las disposiciones de las bases generales y específicas del CNU, no podrá participar.

5.SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y COMPETENCIAS

El Sistema de Clasificación y Competencias en los Campeonatos Nacionales Universitarios (CNU) constituye un pilar fundamental en el proceso de organización y desarrollo de estas importantes competencias deportivas a nivel universitario. En este contexto, se establece un esquema específico que involucra diversas etapas y responsabilidades tanto para las instituciones participantes como para los organismos encargados de su coordinación y ejecución.

En esta sección, se detallarán las directrices y procedimientos relacionados con la fase de clasificación en los CNU, donde las instituciones competirán dentro de sus respectivas zonas o subzonas conforme a las disposiciones establecidas en las bases generales y la reglamentación específica de cada área. Además, se abordará la responsabilidad de los jefes zonales y coordinadores de subzonas en la organización de esta fase, así como los costos asociados que serán asumidos por las instituciones participantes.

Es crucial entender la importancia de esta etapa de clasificación, ya que no sólo determina qué instituciones avanzan al CNU, sino también garantiza la transparencia, equidad y calidad en el proceso de selección de los participantes. A través de un esquema detallado de acciones previas al inicio del CNU, se busca optimizar la organización y el desarrollo de estas competencias, brindando una experiencia deportiva universitaria de alto nivel a todos los involucrados.

5.1 FASE DE CLASIFICACIÓN CNU

Para llevar a cabo esta etapa, las instituciones competirán entre sí dentro de cada zona o subzona, siguiendo las disposiciones de las bases generales y la reglamentación específica de cada zona. En este contexto, se han definido las siguientes zonas, compuestas por las instituciones afiliadas a FENAUDE.

ZONA NORTE (8)
SUB ZONA 1 (3)
U. de Tarapacá - UTA (Arica)
U. Arturo Prat - UNAP (Arica)
U. Arturo Prat – UNAP (Iquique)
SUB ZONA 2 (2)
Universidad Católica del Norte - UCN (Antofagasta)
Universidad de Antofagasta - UA (Antofagasta)
SUB ZONA 3 (3)
Universidad de Atacama - UDA (Copiapó)
Universidad de La Serena - ULS (La Serena)
Universidad Católica del Norte - UCN (La Serena)

ZONA COSTA (6)
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - PUCV (Valparaíso)
Universidad Técnica Federico Santa María - UTFSM (Valparaíso)
Universidad de Valparaíso - UV (Valparaíso)
Universidad Técnica Federico Santa María - UTFSM (Viña del Mar)
Universidad de Playa Ancha - UPLA (Valparaíso)
Universidad de Viña del Mar - UVM (Viña del Mar)

ZONA METROPOLITANA (9)
Universidad de Chile - UCH (Santiago)
Pontificia Universidad Católica de Chile - UC (Santiago)
Universidad de Santiago de Chile - USACH (Santiago)
Universidad Tecnológica Metropolitana - UTEM (Santiago)
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación - UMCE (Santiago)
Universidad San Sebastián - USS (Santiago)
Universidad de Valparaíso - UV (Santiago)
Universidad Técnica Federico Santa María - UTFSM (Santiago)
Universidad de Talca - UTAL (Santiago)

ZONA SUR (8)
SUB ZONA 1 (4)
Universidad del Bío Bío - UBB (Chillán)
Universidad de Talca - UTAL (Talca)
Universidad Católica del Maule - UCM (Talca)
Universidad de O'Higgins - UOH (Rancagua)
SUB ZONA 2 (5)
Universidad de Concepción - UDEC (Concepción)
Universidad Técnica Federico Santa María - UTFSM (Concepción)
Universidad del Bío Bío - UBB (Concepción)
Universidad Católica de la Santísima Concepción - UCSC (Concepción)
Universidad San Sebastián - USS (Concepción)

ZONA AUSTRAL (6)
SUB ZONA 1 (5)
Universidad de La Frontera - UFRO (Temuco)
Universidad Católica de Temuco - UCT (Temuco)
Universidad Austral de Chile - UACH (Valdivia)
Universidad San Sebastián - USS (Valdivia)
Universidad de Los Lagos - ULAGOS (Osorno)
SUB ZONA 2 (1)
Universidad de Magallanes - UMAG (Punta Arenas)

- a. La responsabilidad en la organización y desarrollo de esta fase recaerá en los jefes zonales y coordinadores de subzonas, a través de la estructura organizativa que mantengan para su funcionamiento.
- b. Los costos asociados a esta etapa serán asumidos exclusivamente por las instituciones participantes.
- c. La fase de clasificación por zona o subzona deberá ser completada con al menos 30 días de antelación al inicio del CNU. El presidente zonal será el responsable de comunicar, mediante oficio, los resultados a la secretaría técnica en un plazo máximo de 48 horas finalizado el evento, proporcionando tanto los resultados generales como la información sobre los deportistas sancionados, quienes deberán cumplir sus respectivas suspensiones durante el desarrollo del CNU.
- d. Tabla resumen de acciones previas al inicio del CNU.

N°	ACCIONES CNU	DÍAS PREVIOS
1	ENVÍO DE FORMULARIO N°1	AGOSTO DEL AÑO ANTERIOR
2	ENVÍO FORMULARIO N°2 Y N°3	
3	APERTURA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN	45
4	CIERRE DE TORNEOS ZONALES	45
	OFICIO DE LOS PRESIDENTES ZONALES INFORMANDO LAS INSTITUCIONES QUE CLASIFICARON AL CNU Y EL ORDEN DE ESTA CLASIFICACIÓN.	30
5	PROCESO DE POSTULACIÓN DE INSTITUCIONES NO CLASIFICADAS AL CNU. A TRAVÉS DEL FORMULARIO 4.1	29-28
6	CONFIRMACIÓN Y CIERRE DE INSCRIPCIONES INSTITUCIONES CLASIFICADAS CNU – FORMULARIO N°4 y 4.1	28-27-26
7	SORTEO.	25
8	ENVÍO DE PROGRAMACIÓN.	10
9	CONFIRMACIÓN DE DEPORTISTAS POR INSTITUCIÓN Y CIERRE PLATAFORMA.	8
10	REUNIÓN INFORMATIVA.	7
	DEPORTISTAS HABILITADOS.	3 A 1
	ENTREGA DE CREDENCIALES (SI LA INSTITUCIÓN SEDE LO DISPONE EN EL CNU)	3
11	INICIO DE COMPETENCIA.	1
12		0
13		
14		

**En determinados eventos, siempre y cuando la programación y el funcionamiento no interfieran con el desarrollo del CNU, la reunión informativa podría llevarse a cabo el mismo día en que inicia la competencia.*

5.2. CLASIFICADOS Y SORTEO CNU

- a. El sembrado estará determinado por los clasificados de cada una de las zonas y subzonas según sus respectivos lugares, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ZONAS	CUPOS	CLASIFICADOS
NORTE	3	*
COSTA	2	
METROPOLITANA	3	
SUR	3	**
AUSTRAL	3	***

*** Un representante por cada sub zona.**

**** Un cupo para la sub zona 1 y dos cupos para la sub zona 2.**

***** Dos cupos para la sub zonas 1, y UMAG asiste por derecho propio.**

a.1 La Universidad de Magallanes, a través de la Secretaría Ejecutiva, deberá confirmar y ratificar su participación en la Segunda Asamblea Nacional. En caso de no hacerlo, su cupo quedará disponible y será asignado conforme a los criterios de postulación establecidos.

b. Si el actual Campeón Nacional Universitario también ocupa el primer lugar de clasificación en su zona o subzona respectiva, su cupo se transferirá al segundo clasificado. En caso de que la zona o subzona tenga más de un cupo disponible, se aplicará el mismo criterio para el segundo cupo restante.

c. En caso de que la institución organizadora ostente también el título de campeón nacional vigente, participará por derecho propio aquella que haya obtenido el subcampeonato en el último CNU.

d. Si uno de los equipos que habiendo clasificado desistiera de participar, deberá informar en su zona, con el propósito de ser reemplazado por la institución que obtuvo el siguiente lugar. Respetando las fechas de confirmación de acuerdo con el punto 5.1 letra c.

e. Si la zona o subzona, no utiliza un cupo de clasificación al CNU, el presidente de la zona deberá notificar de inmediato tal situación a la secretaria técnica y al organizador del CNU.

f. En caso de que la zona o subzona no utilice un cupo de clasificación para el CNU, los criterios de sucesión del cupo se llevarán a cabo de la siguiente manera:

f.1. Las instituciones no clasificadas al CNU, tendrán la opción de postular a un cupo de reserva a través del FORMULARIO N°4.1 Este documento debe ser enviado a la secretaría técnica y al organizador del CNU.

f.2. En caso de haber más de un postulante en los cupos disponibles, se tomará como criterio de decisión:

- Si participo en el último CNU.
- Ubicación en el último ranking del CNU.

En casos en los que no sea factible determinar al postulante mediante los criterios mencionados, se llevará a cabo un sorteo para seleccionar al candidato. Es relevante destacar que la responsabilidad de comunicar a las instituciones seleccionadas recae en la secretaría técnica, en colaboración con la institución sede del CNU.

- g. De no existir solicitud de reserva de cupos por parte de las zonas, será decisión de la institución sede en conjunto con secretaría técnica, la nominación de alguna institución para el CNU.
- h. El sorteo de los equipos debe ejecutarse 10 días previos al inicio del CNU.
- i. El sembrado de grupos del CNU quedará determinada de la siguiente forma:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	2º MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA
C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA
C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA	C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA	C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA	C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA
<i>C1: Se sortean los mejores clasificados de la zona/ Subzona</i>			
<i>C2: Se sortean los segundos mejores clasificados de la zona/ Subzona</i>			
<i>C3: Se sortean los terceros mejores clasificados en la zona Metropolitana o instituciones que adquirieron su clasificación vía postulación.</i>			
<i>Los cupo por zona están determinados en el punto 5.2 letra a.</i>			

- j. Los cabezas de serie de los grupos B y C se determinarán según el ranking del CNU vigente entre las instituciones clasificadas.
- k. En el sorteo de la segunda y tercera fila, se colocarán todos los primeros clasificados restantes del CNU hasta llenar sus respectivos cupos. Posteriormente, también por sorteo, se ubicarán todos los segundos mejores clasificados hasta completar todos sus respectivos cupos.
- l. En estructuras de competición (menor cantidad de participantes en el CNU), el sorteo seguirá el mismo principio, sorteando los primeros lugares, luego avanzando con los segundos lugares y finalmente el tercer clasificado de la zona metropolitana o las instituciones clasificadas mediante el FORMULARIO N°4, en caso de que este punto se aplique.
- m. En el sorteo de la cuarta fila, se sortearán todos los segundos lugares restantes junto con el tercer clasificado de la zona metropolitana y las instituciones clasificadas mediante el FORMULARIO N°4, en caso de que este punto se aplique.
- n. La configuración de los grupos no permitirá la presencia de 3 equipos provenientes de la misma zona. En caso de que esta situación se presente, se llevará a cabo un nuevo sorteo para dicha casilla.
- o. Para la estructura de los grupos del CNU revisar punto 6. Modalidad de Competencia.
- p. La secretaría técnica liderará el desarrollo del sorteo en colaboración con la institución sede del CNU, utilizando una plataforma de comunicación en vivo que asegure el desarrollo normal del sorteo.

6 MODALIDAD DE COMPETENCIA

La modalidad de competencia en los Campeonatos Nacionales Universitarios (CNU) está diseñada de manera específica y estructurada según la cantidad de instituciones participantes en cada edición. Este sistema garantiza un desarrollo equitativo y competitivo de los eventos, estableciendo esquemas de grupos y cruces que determinan el avance de las instituciones en las diferentes fases del campeonato.

A lo largo de este apartado, se detallarán las diferentes configuraciones de competencia según el número de participantes en el CNU, así como los criterios de clasificación, distribución en grupos y definición de posiciones en cada etapa. Este enfoque modular asegura una dinámica de competencia eficiente y justa, donde las instituciones pueden medirse en igualdad de condiciones y aspirar a avanzar en el torneo mediante resultados deportivos consistentes y objetivos de rendimiento.

6.1 CNU CON 16 PARTICIPANTES (6 días de competición)

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	2° MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA
C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA	C1 ZONA/SUB ZONA
C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA	C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA	C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA	C2 ZONA O SUB ZONA /C3 ZONA
C1: Se sortean los mejores clasificados de la zona/ Subzona			
C2: Se sortean los segundos mejores clasificados de la zona/ Subzona			
C3: Se sortean los terceros mejores clasificados en la zona Metropolitana o instituciones que adquirieron su clasificación vía postulación.			
Los cupo por zona están determinados en el punto 5.2 letra a.			

- Después de completar la fase regular, los cuartos de final se organizarán de la siguiente manera: se establecerá un ranking para los equipos que ocuparon el primer lugar en sus grupos, así como también para los equipos en segundo lugar.
- Los primeros lugares de cada grupo se separarán en un ranking del 1° al 4° lugar, según el siguiente orden de definición sucesivamente:

- b1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general.
- b2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
- b3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie.
- b4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- c. Los segundos lugares de cada grupo se separarán en un ranking del 5° al 8° lugar, según el siguiente orden de definición sucesivamente:

- c1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general.
- c2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
- c3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie.
- c4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.
- c5. Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- d. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden.

FASE	PARTIDO	CRUCES
CUARTOS DE FINAL	25	1° vs 8°
	26	4° vs 5°
	27	3° vs 6°
	28	2° vs 7°
SEMIFINALES	29	GP25 vs GP26
	30	GP27 vs GP28
3° LUGAR	31	PP29 vs PP30
FINAL	32	GP29 vs GP30

6.2 CNU CON 15 PARTICIPANTES (6 días de competición)

- a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos es según lo establecido en el punto 5.2 letra h.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	2° MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA
C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA
SORTEO CASILLA DE 3 EQUIPOS (C3 ZONA)			

- b. El grupo que estará conformado por 3 instituciones se sorteará.
- c. Después de completar la fase regular, los cuartos de final se organizarán de la siguiente manera se establecerá un ranking para los equipos que ocuparon el primer lugar en sus grupos, así como para los equipos en segundo lugar, mediante un Coeficiente de Rendimiento.

COEFICIENTE DE RENDIMIENTO
PUNTOS OBTENIDOS / PUNTOS POSIBLES

- d. La conformación del ranking será el siguiente:
- Los tres mejores 1° lugares se distribuirán del 1° al 4°.
 - Los tres mejores 2° lugares se distribuirán del 5° al 8°.
- e. En caso de igualdad de puntaje, para la conformación del ranking, revisar anexo de desempates.
- f. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden.

FASE	PARTIDO	CRUCES
CUARTOS DE FINAL	22	1° vs 8°
	23	4° vs 5°
	24	3° vs 6°
	25	2° vs 7°
SEMIFINALES	26	GP22 vs GP23
	27	GP24 vs GP25
3° LUGAR	28	PP26 vs PP27
FINAL	29	GP26 vs GP27

6.3 CNU CON 14 PARTICIPANTES (6 días de competición)

- a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos es según lo establecido en el punto 5.2 letra h.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	2° MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA
C2 ZONA	C2 ZONA	C2 ZONA	C2 ZONA
SORTEO CASILLA DE 3 EQUIPOS			

- b. El grupo que estará conformado por 3 instituciones se sorteará.
- c. Después de completar la fase regular, los cuartos de final se organizarán de la siguiente manera: se establecerá un ranking para los equipos que ocuparon el primer lugar en sus grupos, así como para los equipos en segundo lugar, mediante un Coeficiente de Rendimiento.

COEFICIENTE DE RENDIMIENTO
PUNTOS OBTENIDOS / PUNTOS POSIBLES

- d. La conformación del ranking será el siguiente:
- Los tres mejores 1° lugares se distribuirán del 1° al 4°.
 - Los tres mejores 2° lugares se distribuirán del 5° al 8°.
- e. En caso de igualdad de puntaje, para la conformación del ranking, revisar anexo de desempates.
- f. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden.

FASE	PARTIDO	CRUCES
CUARTOS DE FINAL	19	1° vs 8°
	20	4° vs 5°
	21	3° vs 6°
	22	2° vs 7°
SEMIFINALES	23	GP19 vs GP20
	24	GP21 vs GP22
3° LUGAR	25	PP23 vs PP24
FINAL	26	GP23 vs GP24

6.4 CNU CON 13 PARTICIPANTES (6 días de competición)

- a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos es según lo establecido en el punto 5.2 letra h.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	2° MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA
C2 ZONA	C2 ZONA	C2 ZONA	C2 ZONA
SORTEO CASILLAS DE 4 EQUIPOS (C3 ZONA)			

- b. El grupo que estará conformado por 4 instituciones se sorteará.
- c. Después de completar la fase regular, los cuartos de final se organizarán de la siguiente manera: se establecerá un ranking para los equipos que ocuparon el primer lugar en sus grupos, así como para los equipos en segundo lugar mediante un Coeficiente de Rendimiento.

COEFICIENTE DE RENDIMIENTO
PUNTOS OBTENIDOS / PUNTOS POSIBLES

- d. La conformación del ranking será el siguiente:
- Los tres mejores 1° lugares se distribuirán del 1° al 4°.
 - Los tres mejores 2° lugares se distribuirán del 5° al 8°.
- e. En caso de igualdad de puntaje, para la conformación del ranking, revisar anexo de desempates.
- f. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden.

FASE	PARTIDO	CRUCES
CUARTOS DE FINAL	16	1° vs 8°
	17	4° vs 5°
	18	3° vs 6°
	19	2° vs 7°
SEMIFINALES	20	GP16 vs GP17
	21	GP18 vs GP19
3° LUGAR	22	PP20 vs PP21
FINAL	23	GP20 vs GP21

6.5 CNU CON 12 PARTICIPANTES (6 días de competición)

- a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos será el siguiente:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA	C1 ZONA	C1 ZONA
C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2 ZONA
C2 ZONA/ C3 ZONA	C2 ZONA/ C3 ZONA	C2 ZONA/ C3 ZONA

- b. Después de completar la fase regular, los cuartos de final se organizarán de la siguiente manera: se establecerá un ranking para los equipos que ocuparon el primer lugar en sus grupos, así como para los equipos en segundo lugar, además de incluir a los 2 mejores equipos que se ubicaron en tercer lugar.

- c. El criterio de definición de los 1° lugares será el siguiente:

- c1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general.
- c2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
- c3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie.
- c4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- d. El criterio de definición de los 2 ° lugares será el siguiente:

- d1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general.
- d2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
- d3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie.
- d4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- e. El criterio de definición de los 3° lugares será el siguiente:

- e1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general.
- e2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
- e3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie.
- e4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- f. La conformación del ranking será el siguiente:
- Los tres mejores 1° lugares se distribuirán del 1° al 3°.
 - Los tres mejores 2° lugares se distribuirán del 4° al 6°.
 - Los dos mejores 3° lugares se distribuirán entre el 7° y 8° clasificado.
- g. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden:

FASE	PARTIDO	CRUCES
CUARTOS DE FINAL	19	1° vs 8°
	20	4° vs 5°
	21	3° vs 6°
	22	2° vs 7°
SEMIFINALES	23	GP19 vs GP20
	24	GP21 vs GP22
3° LUGAR	25	PP23 vs PP24
FINAL	26	GP23 vs GP24

6.6 CNU CON 11 PARTICIPANTES (6 días de competición)

El criterio de distribución de las instituciones en los grupos será el siguiente:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA	C1 ZONA	C1 ZONA
C1 / C2 ZONA	C1 / C2 ZONA	C1 / C2 ZONA
SORTEO CASILLA DE 3 EQUIPOS		

- b. El grupo que estará conformado por 3 instituciones se sorteará.
- c. Después de completar la fase regular, los cuartos de final se organizarán de la siguiente manera: se establecerá un ranking para los equipos que ocuparon el primer lugar en sus grupos, así como para los equipos en segundo lugar, además de incluir a los equipos que se ubicaron en tercer lugar mediante un Coeficiente de Rendimiento.

COEFICIENTE DE RENDIMIENTO
PUNTOS OBTENIDOS / PUNTOS POSIBLES

- d. La conformación del ranking será el siguiente:
 - Los tres mejores 1° lugares se distribuirán del 1° al 3°.
 - Los tres mejores 2° lugares se distribuirán del 4° al 6°.
 - Los dos mejores 3° lugares se distribuirán entre el 7° y 8° clasificado.
- e. En caso de igualdad de puntaje, para la conformación del ranking, revisar anexo de desempates.
- f. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden.

FASE	PARTIDO	CRUCES
CUARTOS DE FINAL	16	1° vs 8°
	17	4° vs 5°
	18	3° vs 6°
	19	2° vs 7°
SEMIFINALES	20	GP16 vs GP17
	21	GP18 vs GP19
3° LUGAR	22	PP20 vs PP21

FINAL	23	GP20 vs GP21
--------------	----	--------------

6.7 CNU CON 10 PARTICIPANTES (6 días de competición)

- a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos será el siguiente:

GRUPO A	GRUPO B
CAMPEÓN VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA	C1 ZONA
C1 ZONA	C1 ZONA
C1 ZONA / C2 ZONA	C1 ZONA / C2ZONA
C2 ZONA / C3 ZONA	C2 ZONA / C3 ZONA

- b. Después de completar la fase regular, el cuadro de semifinales se organizará de la siguiente manera: clasificarán los dos primeros lugares de cada grupo.
- c. El cruce de semifinales es el siguiente:

FASE	PARTIDO	CRUCES
SEMIFINALES	21	1°A vs 2°B
	22	1°B vs 2°A
3° LUGAR	23	PP21 vs PP22
FINAL	24	GP23 vs GP24

6.8 CNU CON 9 PARTICIPANTES (5 a 6 días de competición)

El criterio de distribución de las instituciones en los grupos será el siguiente:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
CAMPEÓN VIGENTE	MEJOR EQUIPO RANKING CNU VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA	C1 ZONA	C1 ZONA
C1 / C2/ C3 ZONA	C1 / C2/ C3 ZONA	C1 / C2/ C3 ZONA

- b. Después de completar la fase regular, los cuartos de final se organizarán de la siguiente manera: se establecerá un ranking para los equipos que ocuparon el primer lugar en sus grupos, así como para los equipos en segundo lugar, además de incluir a los 2 mejores equipos que se ubicaron en tercer lugar.

- c. El criterio de definición de los 1° lugares será el siguiente:

c1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general. c2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie. c3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie. c4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- d. El criterio de definición de los 2° lugares será el siguiente:

d1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general. d2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie. d3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie. d4. Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- e. El criterio de definición de los 3° lugares será el siguiente:

*e1. Mayor cantidad de puntos de la tabla general.
e2. Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
e3. Equipo con mayor cantidad de goles convertidos, en toda la serie. e4.
Equipo con menor cantidad de goles en contra, en toda la serie.*

Si no se logra definir en ninguno de los criterios anteriores, se realizará un sorteo que dirigirá el Supervisor FENAUDE del CNU en conjunto con la comisión CNU.

- f. La conformación del ranking será el siguiente:

- Los tres mejores 1° lugares se distribuirán del 1° al 3°.
- Los tres mejores 2° lugares se distribuirán del 4° al 6°.
- Los dos mejores 3° lugares se distribuirán entre el 7° y 8° clasificado.

- g. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden:

FASE	PARTIDO	CRUCES
CUARTOS DE FINAL	10	1° vs 8°
	11	4° vs 5°
	12	3° vs 6°
	13	2° vs 7°
SEMIFINALES	14	GP10 vs GP11
	15	GP12 vs GP13
3° LUGAR	16	PP14 vs PP15
FINAL	17	GP14 vs GP15

6.9 CNU CON 8 PARTICIPANTES (5 a 6 días de competición)

- a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos será el siguiente:

GRUPO A	GRUPO B
CAMPEÓN VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1 ZONA	C1 ZONA
C1/C2 ZONA	C1/C2 ZONA
C2/C3 ZONA	C2/C3 ZONA

- b. Después de completar la fase regular, el cuadro de semifinales se organizará de la siguiente manera: clasificarán los dos primeros lugares de cada grupo.
- c. El cruce de semifinales es el siguiente:

FASE	PARTIDO	CRUCES
SEMIFINALES	13	1°A vs 2°B
	14	1°B vs 2°A
3° LUGAR	15	PP13 vs PP14
FINAL	16	GP13 vs GP14

6.10 CNU CON 7 PARTICIPANTES (5 a 6 días de competición)

a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos será el siguiente:

GRUPO A	GRUPO B
CAMPEÓN VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1/C2 ZONA	C1/C2 ZONA
C1/C2/C3 ZONA	C1/C2/C3 ZONA
SE SORTEARÁ LA CASILLA DE 3 EQUIPOS	

- b. Sesorteará el grupo conformado por 3 instituciones.
- c. Después de completar la fase regular, el cuadro de semifinales se organizará de la siguiente manera: clasificarán los dos primeros lugares de cada grupo.
- d. El cruce de semifinales es el siguiente:
- e. El cruce de las fases de eliminación se distribuye en el siguiente orden.

FASE	PARTIDO	CRUCES
SEMIFINALES	10	1°A vs 2°B
	11	1°B vs 2°A
3° LUGAR	12	PP10 vs PP11
FINAL	13	GP10 vs GP11

6.11 CNU CON 6 PARTICIPANTES (4 a 6 días de competición)

a. El criterio de distribución de las instituciones en los grupos será el siguiente:

GRUPO A	GRUPO B
CAMPEÓN VIGENTE	INSTITUCIÓN SEDE
C1/C2 ZONA	C1/C2 ZONA
C1/C2/C3 ZONA	C1/C2/C3 ZONA

- b. Después de completar la fase regular, el cuadro de semifinales se organizará de la siguiente manera: clasificarán los dos primeros lugares de cada grupo.
- c. El cruce de semifinales es el siguiente:

FASE	PARTIDO	CRUCES
SEMIFINALES	7	1°A vs 2°B
	8	1°B vs 2°A
3° LUGAR	9	PP7 vs PP8
FINAL	10	GP10 vs GP11

7 REGLAMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA

7.1 En todas las disciplinas y fases del CNU se aplicarán las disposiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas. En el caso de que algún aspecto no esté contemplado en estas bases, será regulado por el Reglamento Técnico de la Federación Internacional vigente en la fecha del evento, con el apoyo adicional de la secretaría técnica y la Comisión de Deporte Competitivo.

7.2 La estructura central de las bases específicas se considerará como parte integral de las presentes Bases Generales, adjuntas en documento anexo.

7.3 Las bases específicas de cada competencia serán evaluadas por la Comisión de Deporte Competitivo en colaboración con las comisiones técnicas, y posteriormente, serán presentadas antela Asamblea Nacional para su aprobación.

8 PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES NO AFILIADAS A FENAUDE

Las Instituciones de Educación Superior que no formen parte de FENAUDE tienen la oportunidad de unirse a los eventos deportivos organizados por la federación, tanto a nivel zonal como en los CNU. Sin embargo, para participar de estos últimos, es imprescindible que las instituciones invitadas pasen por la fase zonal de clasificación en la disciplina deportiva correspondiente. El compromiso de participación como institución invitada conlleva el cumplimiento de todos los criterios especificados en el **ANEXO: ANTECEDENTES Y NORMATIVA PARA INSTITUCIONES INVITADAS DE FENAUDE 2025**, el cual la federación se reserva el derecho de actualizar anualmente.

CAPÍTULO 2

ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PROTOCOLOS DE CAMPEONATOS NACIONALES UNIVERSITARIOS

9 SUPERVISOR

El papel del Supervisor en los Campeonatos Nacionales Universitarios es fundamental para garantizar la uniformidad y el cumplimiento de las normativas establecidas por la FENAUDE. Este texto detalla las responsabilidades y derechos que posee el Supervisor, así como su importancia en la fiscalización y control de los eventos deportivos a nivel nacional.

El Supervisor, designado por la Asamblea Nacional o el Directorio de FENAUDE, tiene la tarea de asegurar que todos los CNU se desarrollen de acuerdo con los reglamentos establecidos. Esto implica supervisar las inscripciones de los participantes, verificar el cumplimiento de las bases generales y específicas del campeonato, y colaborar con la Comisión Organizadora en diversas funciones.

Además, el Supervisor es el representante oficial de FENAUDE ante la Comisión Organizadora y la máxima autoridad del evento, lo que le otorga respaldo y respuestas ante cualquier situación que surja durante el campeonato. Su labor es crucial para mantener la integridad y el buen desarrollo de los CNU, siendo una figura clave en la estructura organizativa de FENAUDE.

- 9.1 La Federación Nacional Universitaria de Deportes (FENAUDE) entre sus múltiples funciones deberá cumplir con la misión de velar por que sus CNU sean efectuados todos bajo el mismo criterio.
- 9.2 Para este efecto la Asamblea Nacional nominará de entre uno de sus miembros un representante que cumplirá la función de Supervisor en el CNU que se le asigne.
- 9.3 Extraordinariamente el Directorio de FENAUDE podrá nombrar a otra persona, siempre y cuando ésta sea parte del sector universitario y con ascendencia en el nivel del evento que sele otorgue.
- 9.4 El supervisor contará con el total respaldo del Directorio de FENAUDE.

9.5 Serán sus funciones:

- a. Estructurar y presidir la Comisión CNU, con la función de verificar acuciosamente que las inscripciones presentadas por las instituciones participantes se ajusten a las Bases Generales y Específicas.
- b. Verificar el cumplimiento tanto de las Bases Generales como las Bases Específicas del CNU.
- c. Supervisar el funcionamiento de las Comisiones que controlarán el normal desarrollo del CNU.
- d. Colaborará con la Comisión Organizadora en las funciones que ésta estime pertinente.
- e. Recibirá las declaraciones de faltas o denuncias a que dé lugar el CNU, siendo ministro de fe de lo que allí ocurra.
- f. Elaborará un informe final a la secretaría técnica de FENAUDE. A través del formulario online denominado Informe Final CNU.

9.6 Serán sus derechos:

- a. La Universidad sede de un CNU, deberá hacerse cargo de los gastos de alojamiento, alimentación y traslado interno del Supervisor.
- b. Tendrá acceso a la plataforma online de FENAUDE y a toda la documentación pertinente a la organización del CNU a su cargo.
- c. Será el representante de FENAUDE ante la Comisión Organizadora del CNU y la autoridad máxima del evento, por lo que contará con el total respaldo del Directorio ante sus decisiones.

- 9.7. El Supervisor tiene la responsabilidad de representar a FENAUDE por lo cual su tarea no puede limitarse a tener información distante de lo que será un CNU, ya que cualquier inconveniente que no haya sido previsto, será atribuido a falla organizacional de toda la Federación Nacional Universitaria de Deportes, quien delegó en el supervisor su autoridad y capacidad de supervisión y control y por ende su confianza.

10 COMISIONES FENAUDE

Las Comisiones de la FENAUDE son piezas fundamentales en la estructura de la organización. Estos órganos asesores, dirigidos por un miembro de la Asamblea, tienen como objetivo principal proponer mejoras y actualizaciones en las disposiciones reglamentarias que rigen los eventos deportivos organizados por la federación. Su labor se enfoca en el constante desarrollo y perfeccionamiento de las normativas incluidas en el manual técnico, contribuyendo así al crecimiento y la excelencia en la organización de los eventos zonales, CNU y actividades deportivas a nivel universitario.

10.1 COMISIÓN DEPORTE COMPETITIVO

La Comisión de Deporte Competitivo es un órgano asesor interno de la federación y está compuesto por tres miembros de la Asamblea. Su función principal es coordinar, proponer y dirimir sobre las mejoras reglamentarias incluidas en el manual técnico de la federación, considerando los aportes entregados desde las comisiones técnicas.

10.2 COMISIÓN TÉCNICA DEPORTIVA

La Comisión Técnica Deportiva constituye un órgano asesor interno de la federación, compuesto por tres miembros: un presidente, elegido por la Comisión de Deporte Competitivo, el cual deberá ser un miembro oficial de la Federación, y dos técnicos especialistas en la disciplina correspondiente. Su principal responsabilidad es proponer mejoras en los aspectos reglamentarios y de desarrollo de los deportes que son organizados por FENAUDE.

En cuanto a los dos técnicos especialistas de la disciplina respectiva, estos deberán ser elegidos por el presidente de la comisión técnica o en su defecto por la Comisión de Deporte Competitivo.

El presidente asumirá importantes responsabilidades, que incluyen:

- Garantizar el adecuado funcionamiento técnico y reglamentario de la disciplina deportiva.
- Comunicar y proponer las mejoras de los reglamentos específicos a la Asamblea Nacional de FENAUDE para su aprobación.

En cuanto a los técnicos:

- Los miembros de la comisión deberán representar instituciones y zonas distintas, tanto del presidente de la comisión como entre ellos.
- Es requisito que sean profesionales especializados en la disciplina deportiva, con experiencia, conocimiento de los CNU y competencias organizadas por la federación.
- Su nominación tendrá una duración de dos años.

10.3 COMISIÓN DE DISCIPLINA NACIONAL

La Comisión de Disciplina Nacional es un órgano asesor interno de la federación, conformado por cuatro miembros de la Asamblea, tres oficiales y un suplente. Su función primordial es garantizar el estricto cumplimiento de las normas establecidas por la FENAUDE en todos sus ámbitos de acción, así como resolver situaciones que no puedan ser solucionadas mediante el manual técnico u otras comisiones.

Dicha comisión tiene la responsabilidad de mantener la integridad y el espíritu deportivo dentro de la federación, asegurándose de que todas las actividades y competiciones se desarrollen conforme a las reglas y principios establecidos. En caso de enfrentar circunstancias excepcionales o controversias, la Comisión de Disciplina Nacional tomará decisiones justas y equitativas, contribuyendo a preservar la transparencia y el correcto funcionamiento de la FENAUDE.

10.4 COMISIÓN CNU

La Comisión CNU es un órgano coordinador interno de cada evento, compuesto por 4 miembros:

- a. Un representante designado por la Asamblea Nacional de FENAUDE, quien actuará como Supervisor del CNU.
- b. Un representante de la institución sede.
- c. Un jefe de delegación, que puede ser el Director(a), Jefe(a) de Deportes, Coordinador(a) o Director Técnico de una de las instituciones participantes en el evento. Este jefe de delegación será elegido durante la reunión informativa del CNU. Es importante destacar que deberá ser reemplazado por un suplente en caso de que su institución no supere la fase de grupos durante el desarrollo del CNU o su institución se encuentre involucrada en los hechos que se deben analizar.
- d. Un delegado suplente, Director(a), Jefe(a) de Deportes, Coordinador(a) o Director Técnico, el cual será elegido durante la reunión informativa, en caso de que algún miembro de la comisión esté involucrado en la discusión.

10.4.1 FUNCIONAMIENTO COMISIÓN CNU

10.4.1.1 ESTRUCTURA

- a. La comisión estará presidida por el Supervisor designado por FENAUDE y contará con la participación de un representante de la entidad organizadora, así como de dos

31 representantes seleccionados entre los jefes de delegación o técnicos de las instituciones participantes, siendo uno de ellos designado como delegado suplente. Es importante destacar que la comisión no permitirá la participación de deportistas o estudiantes.

- b. En la conformación de la Comisión CNU se debe priorizar a los Directores(as), Jefes(as) de Deportes o Coordinadores(as) por sobre los directores técnicos.
- c. Es imprescindible la mayor acuciosidad y apego a las bases, en el desempeño de las tareas encomendadas.
- d. Se entiende claramente que esta comisión es la “Continuación del Directorio de FENAUDE”, siendo el Supervisor quien tiene la más alta investidura dentro del CNU en desarrollo, por lo cual está facultado para decidir e interpretar cualquier caso o situación que se plantee, quien además cuenta con todo el respaldo del Directorio ante sus decisiones.

10.4.1.2 TAREAS DE LA COMISIÓN CNU

- a. La conformación de esta comisión resulta fundamental para asegurar una coordinación efectiva y justa durante el CNU. Sus integrantes estarán encargados de resolver los aspectos técnicos y de disciplina del evento, lo que garantizará su desarrollo adecuado y la solución imparcial de cualquier situación que surja.
- b. El Supervisor deberá considerar y atender cualquier denuncia relacionada con el CNU, ya sea de carácter deportivo, administrativo o de inscripciones. Cada denuncia debe presentarse por escrito en un plazo no mayor a 2 horas.
- c. Para respaldar las denuncias, se requerirá un amplio conjunto de pruebas y testimonios documentados, así como declaraciones respaldadas por al menos dos testigos vinculados al ámbito universitario (autoridades, dirigentes, deportistas y estudiantes regulares).
- d. El Supervisor deberá emitir un informe final de cada caso, donde incorporará la situación ocurrida, las pruebas y la decisión de la comisión, incluyendo los argumentos de esta.

11 DELEGACIONES CNU

- 11.1 Cada Jefe de Delegación tendrá la responsabilidad de garantizar la correcta participación y el adecuado comportamiento de sus técnicos y deportistas ante la organización y FENAUDE. Será su obligación colaborar en todo momento y acatar las normas e instrucciones impartidas para asegurar el cumplimiento adecuado del CNU.

11.2 Será obligación de todas las delegaciones participantes del CNU:

- a. Presentarse puntual y correctamente uniformados a la ceremonia de inauguración del evento.
- b. En los encuentros de deportes colectivos, se requerirá que cada equipo tenga como obligación 2 juegos de camisetas con colores diferentes. El uso de petos deportivos no será permitido, y en caso de que algún equipo los utilice, se sancionará con la pérdida del encuentro por no presentación.
- c. Cada delegación estará conformada según la cantidad de deportistas indicados en las bases específicas (revisar bases específicas por deporte).

12. REUNIÓN INFORMATIVA CNU

- a. Antes de inicio de cada CNU debe efectuarse una reunión informativa a la que concurrirán los jefes de delegación de cada Universidad, el Supervisor de FENAUDE y la comisión organizadora del evento.
- b. Se elegirá a los representantes que conformarán la Comisión CNU.
- c. Queda expresamente prohibido que las instituciones envíen a estudiantes como representantes a esta reunión.
- d. En esta reunión se debe ratificar el programa general del CNU, así como pautas especiales y posibles cambios de último momento; estas serán previamente visadas por el Supervisor de FENAUDE.
- e. La reunión debe contemplar:
 - Asignación de los colores de camisetas por cada partido, según los colores de cada institución.
 - La institución sede debe informar los servicios que presente, o cualquier otro aspecto que ayude a los participantes: lugares para comer, movilización, recinto para entrenamiento si hubiera disponibilidad, mapa del lugar, servicios de urgencia en caso de accidente, teléfonos de encargados, base de datos de transporte interno entre otros.
 - Ratificar la programación oficial de partidos o desarrollo de pruebas según corresponda.

- Se informará a los delegados la forma de proceder en caso de accidente.
- Se elegirá a los representantes que constituirán la Comisión CNU.

13. CEREMONIAS:

13.1 CEREMONIA INAUGURAL

- a. La pauta de la ceremonia se encuentra en el **ANEXO: CEREMONIAS DE INAUGURACIÓN Y PREMIACIÓN.**
- b. Encaso de que una institución no pueda estar presente con la delegación, deberá enviar a unrepresentante.

13.2 CEREMONIA DE PREMIACIÓN

- a. Lapauta de la ceremonia se encuentra en el **ANEXO: CEREMONIAS DE INAUGURACIÓN Y PREMIACIÓN.**
- b. Todos los equipos que lleguen a fases finales del CNU deberán presentarse uniformados.
- c. Para la ceremonia de premiación, la institución sede deberá contemplar:
 - Se entregará copa a las instituciones que obtengan los 3 primeros lugares.
 - Se entregará medalla a los deportistas que obtengan los 3 primeros lugares.
 - Se debe considerar en deportes colectivos e individuales premios especiales, los cuales son entregados por FENAUDE según los acuerdos que se tomen en la Asamblea Nacional.

14. CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco de las consideraciones generales para los Campeonatos Nacionales Universitarios, se establecen protocolos importantes relacionados con el control antidopaje y la atención médica de los participantes. La Comisión Nacional Control de Dopaje (CNCD) llevará a cabo controles aleatorios de acuerdo con las normativas internacionales vigentes. Además, se especifica la responsabilidad de las instituciones participantes y sedes en el cuidado de la salud de los

34 estudiantes atletas, incluyendo la provisión de primeros auxilios durante el evento y la gestión de seguros médicos según corresponda.

14.1 La Comisión Nacional Control de Dopaje (CNCD) realizará controles aleatorios en los Campeonatos Nacionales Universitarios según su disposición. Según la normativa internacional vigente.

14.2 Sobre el estado de Salud de los participantes:

- a. Será responsabilidad de cada institución que participe en el evento, sin perjuicio de la responsabilidad que tenga la institución sede, del cuidado de la salud de los estudiantes, liberando de ella a FENAUDE.
- b. La entidad sede de un evento deberá, en todo caso, otorgar la atención de primeros auxilios a cualquier deportista que sufra una lesión en el transcurso del CNU.
- c. Paratale efecto, podrá hacer uso del seguro escolar al que tienen acceso todos los estudiantes de la educación superior.
- d. Aquellos que no cuenten con seguro escolar, deberán obtener un seguro complementario, lo que será responsabilidad de la universidad a la que pertenezca el estudiante.
- e. Todo tratamiento médico posterior no será de responsabilidad de FENAUDE.

15. APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

15.1 Durante un CNU, la máxima autoridad será el Supervisor, quien tendrá la responsabilidad de aplicar las bases establecidas.

15.2 Las modificaciones a las bases generales se pueden efectuar en la primera Asamblea Nacional del año y las bases específicas en la primera y segunda Asamblea Nacional del año.

15.3 La proposición de modificación de las bases podrá emanar de un acuerdo de la mayoría del Directorio de FENAUDE o de un mínimo de ocho instituciones en la Asamblea Nacional.

15.4 Con el propósito de brindarles permanencia en el tiempo, cualquier modificación a las bases generales y/o específicas deberá ser aprobada por, a lo menos 2/3 de las instituciones afiliadas a FENAUDE, durante la Asamblea Nacional.

- 15.5 Las modificaciones a las presentes bases, tanto las generales como las específicas, entrarán en vigencia el mismo año de la competencia. En forma excepcional, la Asamblea Nacional podrá determinar el tiempo en que se aplicarán las modificaciones.
- 15.6 FENAUDE debe estar alineada en sus bases específicas con las modificaciones que realizan las federaciones internacionales que rigen las disciplinas deportivas, salvo particularidades que, bien fundadas, sean de manera diferente.

16. CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

El proceso de clasificación a eventos internacionales es un aspecto fundamental en el ámbito deportivo universitario, que involucra la representación del país en eventos de gran envergadura como Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales Universitarios (WUC) y Copas del Mundo (UWC). Este proceso implica la selección de las universidades campeonas del Campeonato Nacional Universitario (CNU) para asumir la responsabilidad de representar a Chile en estas competencias internacionales. Además, se establecen protocolos específicos en caso de ausencia de la universidad campeona, así como la posibilidad de potenciar la delegación nacional mediante la participación de estudiantes de otras instituciones. En caso de que una disciplina no esté desarrollada en el CNU, se podrá establecer un convenio de cooperación con la respectiva Federación Deportiva Nacional para llevar a cabo los procesos de selección y garantizar la representación del país según los requisitos de la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU) y FENAUDE. Todas las normativas y procedimientos para llevar a cabo esta participación se encuentran en el ANEXO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE FENAUDE, los cuales pueden ser actualizados año a año según los requerimientos.

17. ANEXOS MANUAL TÉCNICO FENAUDE 2025:

1. ANEXO ZONAS DE FENAUDE.
2. ANEXO RANKING FENAUDE 2024.
3. FORMULARIOS 1, 2, 3 Y 4.
4. ANEXO ANTECEDENTES Y NORMATIVAS PARA INSTITUCIONES INVITADAS DE FENAUDE 2025.
5. ANEXO FORMULARIO INTENCIÓN PARTICIPACIÓN INSTITUCIONES INVITADAS (FIPIES) 2025.
6. ANEXO CEREMONIA INAUGURACIÓN Y PREMIACIÓN.
7. ANEXO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL DE FENAUDE.
8. ANEXO REGLAMENTO DE ELEGIBILIDAD.
9. ANEXO COMISIÓN DE DISCIPLINA.